

ACTA ACUERDO DIRECCIÓN DE ECOPARQUE Y PARQUES y PASEOS PÚBLICOS

En la ciudad de Mendoza, a los 17 días del mes de Noviembre de 2022, siendo las 15:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo Abog. CARLOS SEGURA, por UPCN GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA, GUSTAVO MONTIVERO, OSCAR OVIEDO, RICARDO CORIA y ALEJANDRO SEGOVIA por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. DANIELA FERNANDEZ, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto las partes acuerdan:**

1.- Un incremento sobre la Asignación de Clase del 9% en el mes de diciembre del 2022, calculado sobre la base fija de la Asignación de Clase vigente al 31 de diciembre del 2021. Un incremento sobre la Asignación de Clase a cuenta de paritarias 2023, del 5 % en el mes de enero de 2023, 5 % en el mes de febrero de 2023 y 5 % en el mes de marzo del 2023 calculado sobre la Asignación de Clase vigente al mes de diciembre de 2022. Los porcentajes propuestos son no acumulables.

2.- Un incremento sobre el ítem PGSM (ítem 1427), el que tiene como base de cálculo la Asignación de la Clase 8 del Régimen Salarial 13, con carácter remunerativo NO bonificable, el que a partir del 01 de diciembre de 2022, pasará al 28%. Solo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter del mismo, ni la forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

3.- Se acuerda otorgar una suma extraordinaria 2022, con carácter no remunerativa no bonificable por única vez, a aquellos agentes del sector cuyo salario bruto del mes de noviembre 2022 no supere cuatro (4) salarios mínimo vital y móvil, el que al mes de noviembre de 2022 asciende a la suma de Pesos cincuenta y siete mil novecientos (\$57.900,00), según Resolución 11/2022 del Ministerio de Trabajo de la Nación. En consecuencia se propone abonar la suma de Pesos veinte mil (\$20.000,00) el día 05 de enero de 2023 a los agentes del sector cuyo salario bruto al mes de noviembre de 2022 no supere la suma de Pesos doscientos treinta y un mil seiscientos (\$ 231.600,00) inclusive. En caso que el agente preste servicios en más de una jurisdicción, sólo percibirá el beneficio en una sola de las liquidaciones. El beneficio, solo se liquidará a los agentes con alta administrativa al 30 de noviembre de 2022.

Este acuerdo incluye los porcentajes de incrementos homologados por Decretos durante el año 2022 aplicables al sector.

El presente acuerdo concluye definitivamente la negociación paritaria salarial 2022 para el sector, la que fuera convocada por disposición del Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia en el mes de Febrero de 2022. No pudiendo realizarse, en adelante, reclamaciones respecto de la misma.

En virtud de la situación macroeconómica y a fin de paliar los efectos de la inflación, se acuerda un incremento salarial a cuenta de paritarias 2023, a fin que los agentes públicos puedan tener previsibilidad salarial, respecto del primer trimestre del 2023. Dicho incremento es propuesto a cuenta de paritarias 2023, por ello los incrementos sobre aspectos generales 2023, serán considerados al momento de convocar a la discusión salarial 2023.

Se acuerda revisar únicamente los porcentajes de incremento salarial acordados a cuenta de paritarias 2023, tomando en consideración el contexto macroeconómico.

UPCN ratificando lo manifestado durante el año, fija una cuota solidaria en el mes de diciembre del 2% de los haberes brutos para todos los no afiliados a la entidad sindical signataria del presente acuerdo.

GOBIERNO DE MENDOZA
LIC. DANIELA FERNANDEZ
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
Directora General de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pa. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Coria R
UPCN

Walther Barbosa
UPCN

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

Abog. ~~CARLOS SEGURA~~
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Walter Babose
UPCN

[Handwritten signature]
CORIA R

[Handwritten signature]
Gustavo Plombe
UPCN

[Handwritten signature]
Gustavo Allub

[Handwritten signature]
Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pca. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

[Handwritten signature]
Lic. DANIELA A. FERNANDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

[Handwritten signature]
Abog. GUSTAVO SINZIG
Subsecret. Gremial
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA